

Contenido

La Gaceta1
1. Poder Legislativo1
1.1. Proyecto de Ley denominado: ''Ley para el fortalecimiento de la actividad minera artesanal generando un desarrollo y un mejoramiento ambiental y económico en el Cantón de Abangares. '' expediente Nº22.4291
1.2. Proyecto de Ley denominado: ''Ley de apoyo municipal para adultos mayores en pobreza. '' expediente Nº22.4451
1.3. Proyecto de Ley denominado: ''Ley de protección a los ciudadanos ocupantes de zonas clasificadas como especiales. '' expediente Nº22.4442
1.4. Proyecto de Ley denominado: ''Reforma al Código Penal, Ley Nº4573, para la implementación de los crímenes contemplados en el Estatuto de la Corte de la Penal Internacional, incluidas en las enmiendas de Kampala. '' expediente Nº22.4392
1.5. Proyecto de Ley denominado: "Reforma de los artículos 7, 9 y 11 de la Ley Nº9220, Ley crea la red nacional de cuido y desarrollo infantil y sus reformas; modificación del artículo 4 de la Ley Nº7648, Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia y sus reformas, del 9 de diciembre de 1996, y transitorios de la Ley Nº9941, Ley para la reactivación y reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil." expediente Nº22.435

2. Poder Ejecutivo
2.1. Emite el Decreto Nº 42878-MP-MDHIS denominado: "Oficialización y declaratoria di interés público de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031 hacia la implementación
progresiva de un sistema de apoyo a los ciudadanos y atención a la dependencia (PN 2021-2031) y su plan de acción 2021-2023."
2.2. Emite el Decreto N° 42875-MP denominado: ''Reforma al artículo 1 del Decre Ejecutivo N°42705-MP, denominado: Estado de emergencia nacional por la situació provocada por los efectos del Huracán ETA."
3. Reglamento
3.1. La Contraloría General de la República emite el Reglamento de Gestión de Cobros de Contraloría General de la República.
Boletín Judicial
4. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia
4.1. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) para que se declare inconstitucionalidad del criterio jurisprudencial de la Sala Tercera, según el cual el artícu 365 del Código Penal obliga de forma imperativa al juez a imponer las penas accesorias o inhabilitación, contenido en los votos números 531-2014, 756-2009 y 1152-2000
4.2. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) para que se declare inconstitucionales las frases "habitantes del territorio correspondiente" e "y de su prop territorio" contenidas en los artículos 16 y 24, inc. a) del Decreto Ejecutivo Nº 37801-ME de 17 de mayo de 2013, Reforma al Subsistema de Educación Indígena
5. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia
5.1. Publica la Circular N°48-2021 denominada: "Fortalecer el Sistema de Control Intern mediante actividades de control en la Jurisdicción Laboral."
5.2. Publica la Circular N°53-2021 denominada: '' Reiteración a los despachos que conocen materia penal, sobre la obligación de comunicar a la persona extranjera su derech de contactar a las autoridades de la embajada o del consulado de su país, al momento de detención y/o privación de libertad, antes de que rinda la primera declaración, conforme se estableció en la circular N° 136-2012. ''
5.3. Publica la Circular N°56-2021 denominada: '´ Modificación de la circular N° 41-202 "Procedimiento para disponer de los vehículos a la orden de los Juzgados Penales cuya causas se encuentran fenecidas y mantengan gravámenes ordenados por Juzgado Civiles."
5.4. Publica la Circular N°57-2021 denominada: ' Eliminación del efecto suspensival advertido en las tablas de plazo de conservación de expedientes en materia penal, penajuvenil y contravenciones, publicadas en la circular N° 44-2021."

	Publica la Circular N°59-2021 denominada: "Seguimiento a la información registrada Módulo de pase a fallo."
	Publica la Circular Nº62-2021 denominada: ´´ Lista de abogadas y abogados endidos en el ejercicio de su profesión, actualizada al 15 de marzo de 2021."8
5 de (Publica la Circular N°63-2021 denominada: ´´ Aclaración de la circular N° 3-2021 del enero de 2021 denominada "Cobro de horas extras, se reconoce únicamente el tiempo ivo de trabajo."
Gene	Publica la Circular Nº66-2021 denominada: ' Autorización para que la Secretaría eral de la Corte, redireccione a las oficinas correspondientes, las consultas que no espondan ser conocidas por el Consejo Superior."
	Aviso Nº5-2021 denominado: ´´ Traslado de feriados para el 2021 para el lunes diato."10







La Gaceta

1. Poder Legislativo

1.1. Proyecto de Ley denominado: 'Ley para el fortalecimiento de la actividad minera artesanal generando un desarrollo y un mejoramiento ambiental y económico en el Cantón de Abangares.' expediente Nº22.429.

El presente proyecto de ley pretende, modificar el transitorio I y adicionar los transitorios VIII, IX y X a la Ley N.º 8904, "Reforma del segundo párrafo y adición de varios párrafos al artículo 8; adición del artículo 8 bis; adición del inciso f) al artículo 65, y reforma del inciso k) del artículo 103 del Código de Minería, Ley N.º 6797 de 4 de octubre de 1982 y sus reformas, Ley para declarar a Costa Rica país libre de minería metálica a cielo abierto.

La Gaceta Nº65 de 06 de abril de 2021.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.g o.cr/gaceta/?date=06/04/2021

1.2. Proyecto de Ley denominado: "Ley de apoyo municipal para adultos mayores en pobreza." expediente Nº22.445.

El presente proyecto de ley pretende, buscar la posibilidad de proteger a todos aquellos adultos mayores que se encuentran en necesidad de amparo económico inmediato, debido a que esta es una de las poblaciones más vulnerables y afectadas de nuestro país en las últimas décadas.

La Gaceta Nº65 de 06 de abril de 2021.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.g o.cr/gaceta/?date=06/04/2021









1.3. Proyecto de Ley denominado: 'Ley de protección a los ciudadanos ocupantes de zonas clasificadas como especiales.' expediente Nº22.444.

El presente proyecto de ley pretende, que por el plazo de cuarenta y ocho meses se suspenda el desalojo de personas, la demolición de obras, la suspensión de actividades comerciales, agropecuarias y cualquier otra actividad lícita y proyectos existentes en la zona marítima terrestre, zona fronteriza y patrimonio natural del Estado, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o administrativa en firme, fundamentándose en la comisión de daño ambiental o cuando exista peligro o amenaza de daño al medio ambiente.

La Gaceta Nº66 de 7 de abril de 2021.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.g o.cr/gaceta/?date=07/04/2021

1.4. Proyecto de Ley denominado: "Reforma al Código Penal, Ley Nº4573, para la implementación de los crímenes contemplados en el Estatuto de la Corte de la Penal Internacional, incluidas en las enmiendas de Kampala." expediente Nº22.439.

El presente proyecto de ley pretende, eliminar el artículo 382, reformar los artículos 385 y 386 y agregar dos nuevos artículos 387 y 388, se corre la numeración de los siguientes artículos del Código Penal, Ley N.º 4573, de 4 de mayo de 1970.

Alcance N°71 a La Gaceta N°68 de 9 de abril de 2021.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.g o.cr/pub/2021/04/09/ALCA71_ 09_04_2021.pdf









1.5. Proyecto de Ley denominado: "Reforma de los artículos 7, 9 y 11 de la Ley Nº9220, Ley crea la red nacional de cuido y desarrollo infantil y sus reformas; modificación del artículo 4 de la Ley Nº7648, Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia y sus reformas, del 9 de diciembre de 1996, y transitorios de la Ley Nº9941, Ley para la reactivación y reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil." expediente Nº22.435.

ΕI pretende, presente proyecto de reformar los artículos 7, 9 y 11 de la Ley N.º 9920, y sus reformas. Lev Nacional de Cuido v Desarrollo Infantil, de 24 de marzo de 2014, de igual manera modificar el inciso u) del artículo 4; se corre la numeración de la Lev N.° 7648, Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, de 9 de diciembre de 1996 y por último reformar los transitorios I, II y III de la Ley N.º 9941, Ley para la Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

La Gaceta Nº68 de 9 de abril de 2021.

Dirección electrónica: https://www.imprentanacional.g o.cr/gaceta/

2. Poder Ejecutivo

2.1. Emite el Decreto Nº 42878-MP-MDHIS denominado: 'Oficialización y declaratoria de interés público de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031 hacia la implementación progresiva de un sistema de apoyo a los ciudadanos y atención a la dependencia (PNC 2021-2031) y su plan de acción 2021-2023."

El presente decreto tiene por objeto, oficializar y declarar de interés público la Política Nacional de Cuidados 2021-2031 y su plan de acción 2021-2023, las cuales tienen como objetivo la implementación progresiva de un sistema de promoción de la autonomía, apoyo a los cuidados y atención a la población en situación de dependencia.

Alcance N°71 a La Gaceta N°68 de 9 de abril de 2021.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.g o.cr/pub/2021/04/09/ALCA71_ 09_04_2021.pdf









2.2. Emite el Decreto N° 42875-MP denominado: ''Reforma al artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°42705-MP, denominado: Estado de emergencia nacional por la situación provocada por los efectos del Huracán ETA."

El presente decreto declara, estado de emergencia nacional por la situación provocada por los efectos del Huracán ETA, en los siguientes cantones: provincia de San José: Desamparados, Puriscal, Tarrazú, Dota, Pérez Zeledón, León Cortés, Aserrí, Mora y Acosta; provincia de Guanacaste: Nicoya, Nandayure, Hojancha, Santa Cruz y La Cruz; Provincia de Puntarenas: Buenos Aires, Osa, Quepos, Golfito, Coto Brus, Parrita, Corredores, Garabito y el Distrito de Cóbano del Cantón de Puntarenas". Rige a partir de su publicación.

La Gaceta Nº68 de 9 de abril de 2021.

Dirección electrónica: https://www.imprentanacional.g o.cr/gaceta/

3. Reglamento

3.1. La Contraloría General de la República emite el Reglamento de Gestión de Cobros de la Contraloría General de la República.

El presente reglamento tiene la finalidad de regular toda gestión cobratoria que se tramite contra cualquier persona, interna o externa a la institución, que presente una obligación de pago con la Contraloría General de la República, lo cual incluye tanto los compromisos de pago que se puedan llegar a concertar con las personas deudoras, como las declaratorias de incobrabilidad de obligaciones pecuniarias. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°70 a La Gaceta N°67 de 8 de abril de 2021.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.g o.cr/pub/2021/04/08/ALCA70_ 08 04 2021.pdf









La Gaceta

4. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

4.1. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) para que se declare la inconstitucionalidad del criterio jurisprudencial de la Sala Tercera, según el cual el artículo 365 del Código Penal obliga de forma imperativa al juez a imponer las penas accesorias de inhabilitación, contenido en los votos números 531-2014, 756-2009 y 1152-2000.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Rosa Irene Romero Castellón, sobre la cual se ha dictado la resolución de las quince horas cuarenta y nueve minutos del diecinueve de marzo del dos mil veintiuno.

Boletín Judicial Nº64 de 5 de abril de 2021.

Dirección electrónica: https://www.imprentanacional.g o.cr/boletin/

4.2. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) para que se declaren inconstitucionales las frases "habitantes del territorio correspondiente" e "y de su propio territorio" contenidas en los artículos 16 y 24, inc. a) del Decreto Ejecutivo Nº 37801-MEP de 17 de mayo de 2013, Reforma al Subsistema de Educación Indígena.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Jeffry Reynaldo Villanueva Vargas, sobre la cual se ha dictado la resolución once horas veintisiete minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Boletín Judicial Nº68 de 09 de abril de 2021.









5. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

5.1. Publica la Circular Nº48-2021 denominada: *'`Fortalecer el Sistema de Control Interno mediante actividades de control en la Jurisdicción Laboral*. *'`*

La presente circular informa, a las personas juzgadoras y al personal de apoyo de los de Juzgados Laborales, la obligación de cumplir con los controles de Gestión Administrativa, Gestión Jurisdiccional, de Sistemas de Información y Seguimiento, establecidos en las tablas N°1, 2, 3, 4 y 5 según informe N°01-OCI-2021, elaborado por la Oficina de Control Interno, sobre el Diagnóstico de Sistema de Control Interno realizado en la Jurisdicción Laboral y aprobado por este Consejo en esa misma sesión.

Boletín Judicial Nº65 de 06 de marzo de 2021.

Dirección electrónica: https://www.imprentanacional.g o.cr/boletin/

5.2. Publica la Circular N°53-2021 denominada: "Reiteración a los despachos que conocen materia penal, sobre la obligación de comunicar a la persona extranjera su derecho de contactar a las autoridades de la embajada o del consulado de su país, al momento de la detención y/o privación de libertad, antes de que rinda la primera declaración, conforme se estableció en la circular N° 136-2012."

La presente circular reitera, a los despachos que conocen materia penal, la obligación de comunicar a la persona extranjera su derecho de contactar a las autoridades de la embajada o del consulado del país de su nacionalidad, al momento de su detención y/o privación de libertad, antes de que éste rinda su primera declaración ante la autoridad, conforme se estableció en la circular N° 136-2012, del 30 de agosto de 2012, denominada "Sobre el Recurso de Hábeas Corpus N° 12-008371-0007-CO, ٧ sentencia de la Sala Constitucional N° 2012009170".

Boletín Judicial Nº65 de 06 de marzo de 2021.









5.3. Publica la Circular N°56-2021 denominada: '´ Modificación de la circular N° 41-2020 "Procedimiento para disponer de los vehículos a la orden de los Juzgados Penales cuyas causas se encuentran fenecidas y mantengan gravámenes ordenados por Juzgados Civiles."

La presente circular establece, nuevos lineamientos respecto a los vehículos que se encuentran a la orden de los Juzgados Penales cuyas causas se encuentran fenecidas y mantengan gravámenes ordenados por Juzgados Civiles.

Boletín Judicial Nº68 de 09 de abril de 2021.

Dirección electrónica: https://www.imprentanacional.g o.cr/boletin/

5.4. Publica la Circular N°57-2021 denominada: 'Éliminación del efecto suspensivo advertido en las tablas de plazo de conservación de expedientes en materia penal, penal juvenil y contravenciones, publicadas en la circular N° 44-2021."

La presente circular informa que, El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión número18-2021 celebrada el 04 de marzo del 2021, artículo LXV, debido a que no resultó viable generar una opinión consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en los términos pretendidos, dispuso eliminar el efecto suspensivo en las tablas de plazo de conservación de expedientes en materia penal, penal juvenil y contravenciones, publicadas en la circular N° 44-2021 del 26 de febrero de 2021.

Boletín Judicial Nº68 de 09 de abril de 2021.









5.5. Publica la Circular N°59-2021 denominada: ' Seguimiento a la información registrada en el Módulo de pase a fallo."

La presente circular informa a los Juzgados competentes en materia de Trabajo a nivel nacional, la obligatoriedad de utilizar el módulo de pase a fallo del Escritorio Virtual, así como el correspondiente reporte de pase a fallo que se genera en SIGMA y que deben seguir utilizando de forma paralela al registro que actualmente llevan en una hoja de cálculo de Microsoft Excel.

Boletín Judicial Nº68 de 09 de abril de 2021.

Dirección electrónica: https://www.imprentanacional.g o.cr/boletin/

5.6. Publica la Circular N°62-2021 denominada: '` Lista de abogadas y abogados suspendidos en el ejercicio de su profesión, actualizada al 15 de marzo de 2021."

La presente circular informa, la lista de los profesionales suspendidos en el ejercicio de la profesión ante el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, según correo electrónico del citado Colegio Profesional. Boletín Judicial Nº68 de 09 de abril de 2021.









5.7. Publica la Circular N°63-2021 denominada: "Aclaración de la circular N° 3-2021 del 5 de enero de 2021 denominada "Cobro de horas extras, se reconoce únicamente el tiempo efectivo de trabajo."

La presente circular informa, que para el cobro de las horas extra, se reconoce únicamente lo correspondiente al tiempo efectivo de trabajo, en apego a lo establecido en el artículo 137 del Código de Trabajo; no obstante deberá entenderse que, en los supuestos en que la persona servidora judicial atendiendo disponibilidad deba trasladarse hacia el lugar de trabajo, fuera de la jornada ordinaria, aplica el artículo 8 del Reglamento de Compensación por Disponibilidad del Poder Judicial, en cuanto al pago de las horas extra.

Boletín Judicial Nº68 de 09 de abril de 2021.

Dirección electrónica: https://www.imprentanacional.g o.cr/boletin/

5.8. Publica la Circular N°66-2021 denominada: '´ Autorización para que la Secretaría General de la Corte, redireccione a las oficinas correspondientes, las consultas que no correspondan ser conocidas por el Consejo Superior."

La presente circular informa, que en razón que ante la Secretaría General de la Corte se han presentado varias consultas para ser sometidas a conocimiento del Consejo, que no le corresponde dilucidar por no ser un órgano consultivo, según las atribuciones definidas en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; se autoriza a la citada Secretaría para que realice una valoración previa de esas consultas y las redireccione a las oficinas correspondientes.

Boletín Judicial Nº68 de 09 de abril de 2021.









5.9. Aviso N°5-2021 denominado: "Traslado de feriados para el 2021 para el lunes inmediato."

El presente aviso informa, los feriados del 2021, que se trasladan para el lunes inmediato.

Boletín Judicial Nº68 de 09 de abril de 2021.



Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:



Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio Gonzalez Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.



https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/



direccion_juridica@poder-judicial.go.cr



2295-4685 | Fax: 2295-4686

Elaborado por:

Licda. Veronica Piedra Hidalgo



